



Nuestras victoriosas tropas cruzan el Ebro y derrumban otra gran parte del frente de Aragón Han penetrado 10 kms. en tierra enemiga y han cogido más de 400 muertos rojos En el sector de Huesca se ha ocupado Tardienta y se ha causado al enemigo considerable número de bajas

También es numeroso el armamento y material que ha caído en nuestro poder

Satisfacción en el elemento obrero

En el mundo del trabajo ha producido muy honda satisfacción el Estatuto promulgado por el Gobierno y sancionado por el Caudillo con el título de rancia hispanidad histórica y jurídica «Fuero del Trabajo». Lo prueban los plácemes dirigidos por organismos obreros al Gobierno y al Jefe del Estado.

Es que el «Fuero del Trabajo» es en todo su articulado una interpretación exacta cristiana de la justicia social, progresiva y humana, que el Movimiento Nacional—sus jefes y sus huestes—proclamaron desde su inicio como inherente a la realización de la paz en la victoria.

Quienes acusaban al régimen nuevo de España de estrechamente reaccionario, quienes creían que el triunfo contra el bolchevismo era una actitud puramente negativa que carecía de impulsos generosos, de transformaciones profundas en la estructura del cuerpo social, en la revisión igualadora de los derechos, no ya políticos, sino propiamente humanos, olvidaban que en la nueva era iniciada con el Movimiento Salvador, la palabrería vana terminaba para siempre y las declaraciones del Caudillo eran el molde previo y seguro donde inmediatamente se fundían y cristalizaban las nuevas realidades españolas.

Estas declaraciones vaticinaron que Franco no se inmovilizaría ante la evolución social del proletariado, que en los problemas del trabajo no se estancaría en un «statuto quo» tímido o retrógrado, que en este aspecto fundamental su obra sería auténticamente revolucionaria, sin que los derechos y los estímulos de los demás elementos de la producción dejaran de verse igualmente garantidos y sin que el Estado destruyera en el orden económico la libertad de iniciativa, aunque controlara y asegurara sólidamente la regularidad y estabilidad del ritmo social de la vida del trabajo.

Esta fórmula feliz viene recogida en la Carta promulgada. Una declaración inicial sienta el concepto y la doctrina del trabajo, manual e intelectual; proclama que «por ser esencialmente personal y humano, el trabajo no puede reducirse a un concepto material de mercancía, ni ser objeto de transacción incompatible con la dignidad personal de quien lo presta»; y asegura que «el Estado valora y exalta el trabajo, fecunda expresión del espíritu creador del hombre, y en tal sentido lo protegerá con la fuerza de la ley, otorgándole las máximas consideraciones y haciéndolo compatible con el cumplimiento de los demás fines individuales, familiares y sociales». Nadie queda excluido; «Todos los españoles tienen derecho al trabajo. La satisfacción de este derecho es misión primordial del Estado».

La exaltación del trabajo, la dignificación del trabajador en su vida y en su actividad profesional, la defensa de la familia obrera por el subsidio familiar y demás disposiciones encaminadas a dar acceso al proletariado «al disfrute de todos los bienes de la cultura, la alegría, la milicia, la salud y el deporte, con problemas del crédito de la previsión y asistencia social en todas sus manifestaciones, tienen en el «Fuero del Trabajo» un recuerdo concreto que incorpora sus soluciones más eficaces al cuadro social de la nueva España.

El capital, puesto en función de la estabilidad y mejora de la producción y de sus elementos humanos, el concepto nacional y solidario de aquélla y la interpretación cristiana de las ideas de familia y de propiedad, completan los horizontes prácticos de esta ley memorable, modelo y norma de un futuro que contrasta, por su sinceridad y consecuencias visibles, con la miseria y esclavitud de las hipocresías marxistas que viven aún algunos millares de españoles cautivos.

Esto lo ven los obreros españoles que tienen la fortuna de verse tutelados por la providencial influencia generosa del invicto Caudillo que, sin desatender las gravísimas preocupaciones bélicas traducidas un día y otro en jornadas victoriosas contra las hordas de la antipatria, desarrolla sus actividades de Jefe de Estado en decretos tan importantes, como este del «Fuero del Trabajo» todo el cual es una sincera expresión de amor y de interés por el elemento obrero, engañado, envilecido y arruinado por las falaces y perturbadoras doctrinas del socialismo que envenenó las ingenuas almas de los trabajadores a él afiliados y las hundió en el abismo de la irreligión, del odio y del crimen sin satisfacer la justicia de sus derechos humanos, tan cacareada y tan conculcada por los mismos redentores que solo se cuidaron de su reedamiento mientras el proletariado gemía en la desesperación y era conducido al matadero como carne de cañón.

Por eso el elemento obrero palpa ahora la realidad del contraste y expresa su satisfacción al ver que se cumple a rajatabla la justicia y las enseñanzas del Evangelio en la ordenación cristiana del nuevo Estado español.

Se subleva un batallón en Barcelona

BARCELONA.—Cuando llegó a la estación el batallón de Zapadores número 30 para salir con destino al frente, se sublevó protestando contra el Gobierno Negrín. El comandante del batallón quiso imponerse por la fuerza pero un cabo sublevado le hizo un disparo de revolver y le mató. La llegada de numerosas fuerzas redujo a los sublevados y los condujo a su cuartel de nuevo.

Delegación de Seguridad Interior y Orden Público de Avila y su Provincia

Se ruega a todo el que tenga solicitadas noticias sobre personas residentes en territorio no liberado, reproduzcan estas peticiones, indicando su actual domicilio y cualquier ampliación de datos sobre el paradero de las personas por quienes se interesan.

Estas peticiones han de remitirse por correo, durante un plazo de 15 días, a D. I. D. R. E. M.—VALLADOLID, entendiéndose renuncian a recibir las que no hagan la renovación de su anterior petición durante el citado plazo.

Avila, 21 de marzo de 1938. II Año Triunfal.

Es aspiración del Estado, arbitrar los medios conducentes para que la tierra, en condiciones justas, pase a ser de quienes directamente la explotan.

Información pública para fijar los precios del trigo, harina y pan

Por el Ministerio de Agricultura se ha dictado la siguiente orden:

«El artículo 11 del Decreto Ley de Ordenación Triguera de 23 de Agosto de 1937 dispone que todos los años en el mes de junio, y con aplicación al período comprendido desde el 1.º de Julio inmediato al 30 de Junio siguiente, se fijarán por Decreto los precios bases del trigo y las normas para deducir los de la harina y el pan.

En cumplimiento de lo ordenado, y a los efectos de que los factores que intervienen en las fórmulas establecidas para la deducción de los precios últimamente referidos reunan las suficientes garantías de orden económico y técnico para todos aquellos a quienes la exacta realidad de dichos precios interesa.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se abre información pública por un término de sesenta días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden, durante los cuales podrán acudir por escrito ante el ministro de Agricultura todos aquellos que, interesados en la deter-

minación de los factores que integran las fórmulas previstas en el artículo 11 del Decreto Ley número 341 de 23 de Agosto de 1937, deseen aportar datos sobre la realidad de los mismos para su aplicación en el período 1.º de Julio de 1938, 30 de Julio de 1939.

Artículo segundo.—La información pública se concretará a la exposición de datos y cifras que se precisen para deducir en cada provincia el valor de alguno de los siguientes factores:

Rendimiento del trigo en harina. Márgenes de mouturación del Qm. de trigo.

Rendimiento del Qm. de harina en kilogramo de pan.

Gastos de elaboración del Qm. de harina, referidos todos estos datos al trigo tipo provincial.

Artículo tercero.—Las bases para los cálculos de los datos referentes a «gastos de elaboración de Qm. de harina» habrán de referirse a panaderías que como mínimo, elaboren diariamente 5 quintales métricos.

Burgos, 22 de Marzo de 1938. II Año Triunfal.

Raimundo Fernández Cuesta.»

Italia conmemora la fundación de los Fascios

ROMA.—Ayer se celebró con gran esplendor la fundación de los Fascios de Combate.

A mediodía la plaza de Venecia presentaba un aspecto imponente; los Camisas Negras y la multitud llamaban al Duce con sus aclamaciones. El Duce salió al balcón y pronunció las palabras siguientes: «Hoy es día de fiesta y de gloria para los Camisas Negras y para el pueblo italiano. Hace 19 años que surgieron los Fascios italianos de Combate. En su nombre había un programa. El pueblo italiano sabe—y el mundo entero debe saberlo—que somos siempre los mismos. «El público grita: ¡SI!». Dispuestos para la paz, pero que si es necesario combatiremos (todo el pueblo responde: ¡SI! ¡SI!); si combatiéramos, venceríamos (la multitud grita de nuevo su entusiástico ¡SI!) por la grandeza presente y futura del pueblo italiano».

Después el Duce marchó al Palacio

del Lictor, sede del partido fascista, y rindió homenaje a los muertos fascistas. El Duce permaneció solo en la capilla orando durante unos instantes. Al salir del Palacio del Lictor, asistió al desfile de la Academia Fascista al nuevo paso de parada. La multitud que se apiñaba en las aceras le aclamó con entusiasmo. El Duce marchó seguidamente a la Escuela militar para asistir a los cantos del himno de los alumnos.

Por la tarde de seis a seis y media todas las sirenas de Roma hicieron oír sus sonos por intervalos, y las campanas de todas las Iglesias repicaron por el XIX aniversario de la fundación de los Fascios de Combate.

Se disciplinarán y revalorizarán los precios de los principales productos a fin de asegurar un beneficio mínimo en condiciones normales, al empresario agrícola y, en consecuencia, exigirle para los trabajadores jornales que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

Cuartel General del Generalísimo

Sección de información Estado Mayor

Parte oficial de guerra con noticias llegadas a este Cuartel General hasta las veinte horas del día 23 de marzo de 1938. (II Año Triunfal):

En el frente de Aragón ha continuado hoy nuestro avance en el sector de Huesca. No obstante el temporal reinante y la resistencia opuesta por el enemigo, que ha sido vencido brillantemente, causándosele considerable número de bajas, y se han ocupado las alturas de San Gregorio y el pueblo de Tardienta.

Fuerzas del sector del Sur del Ebro han pasado este río, estableciendo una amplia cabeza de puente, envolviendo y profundizando diez kilómetros en la retaguardia enemiga y consiguiendo con ello derrumbar otra gran parte del frente de Aragón. En esta operación se han cogido más de cuatrocientos cadáveres a los rojos.

También es muy numeroso el armamento y material que ha caído en nuestro poder.

Salamanca, 23 de marzo de 1938. (II Año Triunfal).—De orden de Su Excelencia, el General Jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

El éxito de la repoblación forestal que realiza F. E. T.

BURGOS.—El ministro de Agricultura recibió ayer a los periodistas, a los que ha hecho las siguientes manifestaciones:

Continúa con éxito creciente la repoblación forestal, éxito por la capacidad organizadora demostrada por la Delegación provincial de F. E. T. y de la J. O. N. S.; éxito por la disciplina con que participan en el trabajo nuestros afiliados—los obreros no han podido colaborar en esta obra histórica, porque no pueden cesar en sus tareas más indispensables—; éxito, en fin, por la aportación desinteresada de nuestra voluntad.

Se han plantado en los campos de esta ciudad más de trescientos mil árboles, que son la primera cosecha de una doctrina intransigente puesta al servicio de España.

Hay publica el «Boletín Oficial del Estado» dos Ordenes: una, autorizando a los Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. a retener el 50 por 100 de la producción de piensos de los industriales harineros a los precios aprobados por la Junta Harino-Panadera, y otra, abriendo información pública sobre los factores que integran la fórmula prevista en el artículo 11 del «Boletín Oficial» número 351, sobre la Ordenación triguera, que sirve para determinar los precios de la harina y el pan.

Por ello me propongo continuar la ordenación de los precios de los piensos, ya iniciada con el servicio del maíz, y exigirá efectividad de la cifra que interviene para la determinación de la harina y del pan, tomando como base la que el Servicio Nacional paga por el trigo.

Asimismo es propósito mío reducir al límite la diferencia entre los precios a que se abonan las primeras materias al productor y lo que paga el consumidor por ellas.

En París sufren un atentado los Reyes de Dinamarca

PARIS.—Los Reyes de Dinamarca han sufrido un atentado en las calles de París.

Cuando paseaban en un coche, unos individuos hicieron sobre ellos varios disparos de pistola, sin que por fortuna fuesen alcanzadas las regias personas por los proyectiles.

El pánico que se produjo a consecuencia del atentado, fué imponente.

Los agresores, a pesar de ser perseguidos por la policía, no pudieron ser detenidos.

Para todos hay un sitio en la lucha gloriosa de España.

A tí ciudadano pacífico te corresponde ayudar a su reconstrucción, entregando toda la chatarra que poseas.

Representantes belgas visitan la España Nacional

BURGOS.—Los representantes de la Industria y de las Finanzas de Bélgica que anteaer cumplimentaron al subsecretario de Asuntos Extranjeros, han visitado asimismo al subsecretario de Hacienda en ausencia del titular del departamento. Después mantuvieron una larga conferencia con el jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio, que depende de dicho ministerio.

Han marchado a Bilbao, donde cumplimentaron al ministro de Industria y Comercio y visitaron las factorías de la capital de Vizcaya. Inmediatamente saldrán para Bélgica.

Los ilustre viajeros marchan satisfechísimos de su estancia en la España Nacional y muy bien impresionados en cuanto a la normalidad que en ella se respira, y darán cuenta a su Gobierno del estado normal y próspero en que se encuentra la España del Generalísimo.

